

CONVOCATORIA NUEVOS COMISARIOS: EL ESPACIO REINVENTADO
CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE UN PROYECTO ARTÍSTICO CON EL OBJETO DE
SER EXHIBIDO EN EL CENTRO DE ARTE LA REGENTA DENTRO DEL PROGRAMA
EXPOSITIVO DEL AÑO 2010.

1. INTRODUCCIÓN

El Centro de Arte La Regenta, dependiente de la Viceconsejería de Cultura del Gobierno de Canarias, y situado en Las Palmas de Gran Canaria, presenta las bases de la convocatoria *Nuevos comisarios: el espacio reinventado* consistente en la realización de un proyecto expositivo que tendrá lugar en este centro durante el año 2010.

Dicha convocatoria se enmarca en el *programa integrador de arte para críticos, comisarios y artistas emergentes*, cuyo primer proyecto se inició con la convocatoria *Piensa en clave de crítica* promovida por nuestra Entidad. Esta nueva iniciativa se presenta con la firme decisión de dar apoyo a los comisarios noveles.

2. OBJETIVOS GENERALES

El principal objetivo es el de dar una oportunidad curricular a los jóvenes que están iniciando su recorrido artístico en este ámbito y que todavía no ejercen la actividad artística a nivel profesional. Para lograr dicho objetivo se promueve la formación en la gestión de comisariados para que el aspirante alcance un conocimiento más preciso de la práctica artística dentro de las amplias facetas de trabajo que brinda esta profesión. Como consecuencia, se pretende que los jóvenes investigadores aumenten el interés por el estudio y la formación en materia de arte como herramienta fundamental de su futuro profesional.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Que el aspirante obtenga experiencia en las labores de un comisariado de arte.



3.2 Que desarrolle la capacidad de comprensión e interpretación del espacio expositivo.

3.3 Que conozca cómo funciona la totalidad del engranaje e infraestructura técnica de un centro de arte.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

4.1 La propuesta atenderá a la creación artística contemporánea en cualquiera de sus modalidades. El diseño expositivo deberá estar física y conceptualmente concebido para las circunstancias específicas del Centro, teniendo en cuenta sus dimensiones y las condiciones formales de las dos plantas expositivas que constituyen el Centro de Arte La Regenta.

4.2 El proyecto podrá contemplar la participación de un solo artista o podrá plantearse como una exposición colectiva.

4.3 Los comisarios no podrán participar en calidad de artistas.

4.4 El proyecto será autoría del comisario.

4.5 Los proyectos que concurren deberán ser inéditos.

4.6 No se podrá presentar más de un proyecto por aspirante.

5. DESTINATARIOS

5.1 Se podrán presentar a la presente convocatoria los comisarios de cualquier nacionalidad, con la única condición de residir en España. El comisario debe poseer nociones básicas de las prácticas artísticas y más amplias del artista o de los artistas que presente. No es necesario haber tenido experiencias previas de comisariados.

5.2 Condiciones de los candidatos:

5.2.1 Poseer la nacionalidad española o tener su domicilio o permiso de residencia en España.

5.2.2 Haber nacido a partir de 1973.

5.2.3 Estar al corriente en sus obligaciones tributarias, estatales, autonómicas y en sus obligaciones con la Seguridad Social.



5.2.4 No podrán concurrir a la convocatoria aquellos solicitantes (por si o sus representados) sobre los que pese alguna prohibición o incompatibilidad para contratar con el Sector Público establecida en el artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre o que estén pendientes de alguna justificación o inmersos en expedientes de reintegro de aportaciones derivadas de contratos o convenios anteriores suscritos con el Centro de Arte La Regenta.

6. PLAZO DE LA CONVOCATORIA

El Centro de Arte La Regenta abre la convocatoria al público el 1 de octubre de 2009 y la cierra el 22 de enero de 2010.

7. FORMACIÓN DEL JURADO

7.1 El jurado estará formado por cinco miembros: 1 miembro del Centro de Arte La Regenta y 4 profesionales del arte.

7.2 El jurado seleccionará un solo proyecto de entre los presentados a la convocatoria. El jurado se reserva el derecho de declararla desierta si considerase que los proyectos carecen de calidad, o no se ajustan a la normativa de la misma.

7.3 El fallo del jurado será publicado el día 10 de febrero de 2010 en la Web: <http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/arte/laregenta/>

7.4 En dicha publicación se dará a conocer sólo el nombre del autor ganador; el título y los contenidos del proyecto no serán publicados.

7.5 El jurado podrá emitir un informe adicional al trabajo vencedor con el fin de dar recomendaciones para la idónea realización del mismo que podría incluir temas de infraestructura, materiales, o cualquier detalle que, no modificando el cuerpo original del proyecto, contribuya a la mejor realización o resultado de éste.

8. RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS



8.1 Los solicitantes podrán presentar el trabajo personalmente en la recepción del Centro de Arte La Regenta dentro del periodo estipulado o hacerlo por correo postal certificado en sobre cerrado y rotulado (CONVOCATORIA: *Nuevos comisarios: el espacio reinventado*) La documentación se entregará o remitirá a la dirección:

Centro de Arte La Regenta
(CONVOCATORIA: *Nuevos comisarios: el espacio reinventado*)
C/León y Castillo, 427
35007 Las Palmas de Gran Canaria

8.2 Los solicitantes pueden solicitar información adicional a través de:

Fax. 928 276 041
Tfno. 928 472 379
Departamento: Centro de Documentación
Contacto electrónico:
laregenta.ceucd@gobiernodecanarias.org

8.3 Plazos de aceptación de la documentación:

Fecha de apertura: a partir del 2 de octubre de 2009.
Fecha límite de recepción: hasta las 14:00 horas del día 22 de enero de 2010.

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

9.1 El formulario de inscripción.

Ha de presentarse debidamente cumplimentado y firmado. Debe ser descargado de la página web:

<http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/arte/laregenta/>

9.2 Curriculum Vitae del comisario.

9.3 Fotocopia del DNI, pasaporte, o tarjeta de residencia.

9.4 Declaración responsable de no estar incurso en alguna prohibición o incompatibilidad para contratar con el Sector Público establecida en el artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

9.5 Dossier del proyecto.



Se puede presentar documentos en papel y en soporte digital (CD, o DVD) o en cualquier otro formato idóneo para documentar la obra que se va a exhibir. Los documentos digitales deberán ser compatibles con Windows Office, OpenOffice, Acrobat Reader, Windows MediaPlayer, RealPlayer o QuickTime. El Centro no se hace responsable de la legibilidad de archivos no soportados por los programas indicados o que tengan otros formatos.

9.5.1 En el dossier se incluirá:

- Título de la exposición.
- Desarrollo conceptual del proyecto y estudio de viabilidad del mismo, en el que se indique la idea principal, los aspectos que confieren originalidad a la exposición e innovación que presenta: formal, estética, conceptual, etc.
- Representación gráfica: bocetos y planos, indicando todos los detalles técnicos y constructivos necesarios para la comprensión del proyecto expositivo, en caso de que se trate de obras producidas específicamente para esa exposición.
- Listado del artista o artistas incluidos en la muestra, indicando la trayectoria artística de cada uno de los participantes. Fecha y lugar de nacimiento, lugar de residencia actual y un resumen que defina su trabajo.
- Ficha técnica e ilustraciones de las obras. Descripción de la obra: título, técnica, dimensiones y fecha de realización.
- Relación de las necesidades de montaje de cada una de las piezas de la exposición.
- En el caso de instalaciones, se debe enviar ilustraciones o imágenes de maqueta de la misma, acompañándola de una descripción de la obra, indicando el tamaño, materiales y forma de montaje.
- En el caso de obras que incluyan una proyección, el Centro se compromete a proporcionar la infraestructura audiovisual necesaria.
- Se considera fundamental que la obra sea específica para el Centro de Arte La Regenta tal como se especifica en el apartado 2 de esta convocatoria, para lo que estará disponible en nuestra Web los planos y las fotos del alzado para tal fin.

<http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/arte/laregenta/>

9.5.2 Realización del presupuesto:



- Se debe presentar el presupuesto detallado del proyecto, hasta un máximo de 20.000 euros, impuestos incluidos.
- El presupuesto sí deberá incluir:
 - Gastos derivados de la producción de las obras.
 - Gastos de montaje o acondicionamiento de la sala.
 - Gastos de seguro y transporte de obras y materiales.
 - Gastos de viajes y estancia, tanto del comisario como de los artistas participantes.

9.5.3. El presupuesto no deberá incluir:

- Materiales impresos divulgativos o promocionales, como trípticos, notas de prensa y catálogo de la exposición.
- Personal técnico de montaje.
- Equipamiento técnico y audiovisual.

10. FUNCIONES DEL COMISARIO

10.1 El derecho provisional de concedido sólo se hará efectivo si la documentación que se detalla a continuación se presenta correctamente dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo del jurado, en cuyo caso se procederá a la firma del correspondiente contrato.

10.2 Al autor seleccionado se le requerirá la siguiente documentación adicional:

- Documento que acredite el alta en el I.A.E.
- Certificación administrativa expedida por la Agencia Tributaria Estatal, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificación administrativa expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

10.3 Toda la documentación habrá de ser original, o bien copias que tengan carácter de auténticas o que estén compulsadas, conforme a la legislación vigente en la materia.

10.4 El/la comisario/a cuya propuesta sea seleccionada, firmará un contrato con la Viceconsejería de Cultura que le compromete a atender las



funciones derivadas del trabajo que presente, con las obras y diseño de la exposición, selección y localización de las obras, supervisión del montaje, así como a presentar al Centro un avance del proceso de realización de la exposición en fecha a indicar en el contrato suscrito.

11. EDICIÓN DEL CATÁLOGO

11.1 El costo de la edición del catálogo y el diseño del mismo será responsabilidad del Centro de Arte La Regenta.

11.2 Para la redacción de, al menos, uno de los textos del catálogo, se contará con la participación de uno de los ganadores durante el año 2009 de la convocatoria *Piensa en clave de crítica* promovida igualmente por esta Entidad.

12. HONORARIOS

12.1 El comisario del proyecto seleccionado recibirá la cantidad de 4.000 euros brutos, en concepto de honorarios. Se abonarán en dos plazos: el 50% en el momento de la firma del contrato de la exposición y el 50% restante en la inauguración de la misma.

12.2 La cantidad que se abone en 2010 estará sujeta a condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el año 2010.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación plena e incondicional de estas bases. La Organización se reserva el derecho de resolver, de la forma que considere oportuna, cualquier situación no prevista en estas bases.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD DEL PROYECTO GANADOR Y RESTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS

14.1 La copia del trabajo premiado quedará en propiedad del Centro de Arte La Regenta.



14.2 El Centro de Arte La Regenta queda exento de cualquier responsabilidad derivada de la relación entre comisarios y artistas o terceros implicados en los proyectos expositivos.

14.3 El Centro de Arte La Regenta se compromete a preservar la autoría del proyecto, respetando la propiedad intelectual del mismo.

14.4 En cuanto a los derechos de explotación y difusión del citado proyecto, quedará a disposición del Centro de Arte La Regenta, de forma que esta Institución podrá publicarlo o llevar a cabo cualquier otra medida que sirva para la promoción de la exposición seleccionada y de sus artistas participantes. Entre los modos de difusión, cabe la posibilidad de establecer acuerdos de itinerancias de dicha exposición con otras entidades.

14.5 Los proyectos no premiados, así como sus documentos adjuntos, podrán recogerse en el Centro de Arte La Regenta hasta el 26 de febrero de 2010.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 2009